CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE ALEGATOS LA PLATA , 1999

Es la primera vez que la Universidad Nacional de La Plata será sede de tan importante evento, que se realizara por última vez en la Universidad Nacional de Córdoba en 1997 y donde los representantes de nuestra Facultad obtuvieron el segundo lugar.

Para acceder a representar a nuestra Casa, previamente se llevará a cabo un concurso interno en el mes de Agosto, donde podrán participar todos los estudiantes, con el único requisito de ser alumno regular de la carrera. El taller de preparación de los alumnos se realizará durante los meses de mayo, junio y agosto, y estará a cargo de docentes de Derecho Procesal Penal y de Derecho Penal.

Por más información, dirigirse al Centro de Estudiantes de Derecho.

"CASO MATUTE"

Juan Alberto Matute es un conocido matarife y ejerce el comercio de la carne vacuna en la Provincia de Buenos Aires, contando entre sus clientes a numerosos comerciantes del ramo, uno de ellos -Rafael Santillán- no cumple desde hace aproximadamente un mes con los pagos semanales de la mercadería que recibe para su venta. Por tal razón el nombrado Matute solicitó a dos de sus empleados, Juan Alonso y Roberto Mendieta que lo acompañen a los efectos de cobrar lo adeudado. Que llegados al lugar donde tiene instalado el comercio Santillán, Juan Alonso se quedó en el vehículo que los condujo al mismo aguardando el regreso de los antes nombrados, al tiempo que Matute y Mendieta descendieron del mismo ingresando al interior del comercio de Santillán y luego de mantener una fuerte discusión y no habiendo obtenido el pago que buscaban saca Matute un arma de fuego y amedrentando a Santillán le pide a Mendieta que tome todo el dinero que tuviera Santillán en su poder al tiempo que se

apoderaba de una balanza electrónica existente en el lugar.

Que en esos instantes, ingresa al negocio un funcionario policial quien observando la actitud de los nombrados dispara su arma reglamentaria hiriendo de gravedad a un ocasional cliente que se encontraba en el interior de la carnicería.

Que a raíz de ello Matute sale del lugar y se retira en la camioneta que se encontraba en las inmediaciones dándose a la fuga.

Por su parte, el funcionario interviniente logra detener a Mendieta a dos cuadras del lugar del hecho.

Que al día siguiente y en ocasión que recorría la estación de trenes cercana al comercio de Santillán el funcionario policial reconoció a Natute y Alonso como las personas que habían huido en la camioneta el día anterior y procedió a su detención.

Que días después fallece el cliente que recibiera los impactos de bala efectuados por el funcionario policial.



GUÍA DE INTERPRETACIÓN DEL CASO:

Analice la detención de las tres personas efectuadas por el funcionario policial y su legalidad.

Analice cada caso particular e indique posibles caminos a utilizar por la defensa de cada uno de ellos.

¿Cómo deben calificarse los hechos en tratamiento respecto de todos los involucrados?

¿Cómo debe resolverse la intervención desplegada por el funcionario policial?

¿Cómo debe resolverse la intervención de todos los demás imputados?

¿Cómo resolvería en definitiva el caso?

REGLAMENTO DEL CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE ALEGATOS

LA PLATA • 1999

- 1. Podrán participar del mismo estudiantes de la carrera de Abogacía de las Universidades Nacionales del país. Quedando prohibida dicha participación a los organizadores del evento y para los dirigentes estudiantiles en general.
- 2. La participación será por parejas, debiendo intervenir activamente ambos participantes en el alegato, ya sea de defensa o de acusación.
- 3. Cada uno de los equipos deberá preparar una postura de acusación y una de defensa.
- 4. La postura a desarrollar por los participantes se dará a conocer, previo sorteo media hora antes del desarrollo del concurso, ante autoridades del evento.
- 5. Cada pareja dispondrá de veinte (20) minutos para realizar el alegato. Una vez realizados los dos alegatos, por parte de las parejas competidoras, éstas dispondrán de ocho (8) minutos cada una para realizar la exposición final.
- 6. El tribunal que evaluará los alegatos estará formado por tres (3) miembros calificados. El mismo deberá estar definido y hacerse público al momento de publicitarse el concurso.
- 7. Las pautas de evaluación a tenerse en cuenta por el Tribunal serán las siguientes:

- Calidad de argumentos y citas jurídicas.
- Errores en la exposición.
- Método de planteamiento del tema.
- Congruencia de la argumentación.
- Uso del lenguaje jurídico.
- 8. Deberá calificarse con puntaje de cero (0) a diez (10) sobre cada una de las pautas anteriores y por cada uno de los integrantes de las respectivas parejas concursantes y luego sumar ambas calificaciones para obtener así el puntaje final por pareja.
- 9. Una vez realizada la selección interna en cada Facultad, la pareja que resulte ganadora (quedando la pareja calificada en segundo lugar como suplente) participará de la instancia semifinal que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el día 22 de octubre de 1999.
- 10. Los equipos que resulten semifinalistas se enfrentarán en la instancia final que tendrá lugar en la misma sede el día 29 de octubre de 1999.
- 11. La conformación del tribunal para la semifinal y la final se dará a conocer con la debida anticipación.
- 12. La decisión del tribunal será definitiva e irrecurrible.